



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO N° 856.15
EXPEDIENTE N° 6915/1,
Salta, 18 SEP 2015

VISTO: La nota presentada por las alumnas Constanza CORNEJO COLL, L.U. N° 518.478, D.N.I. N° 35.906.259 y Débora Romina PARRA, L.U. N° 518.697, D.N.I. N° 35.282.779, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "El Contador Público como Perito Judicial Casos de Aplicación y la Regulación de Honorarios" y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CDECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 15 y 16, del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 10, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Esp. Sergio Gil Lávaque, Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la asignatura Derecho Concursal, a quien proponen como Director.

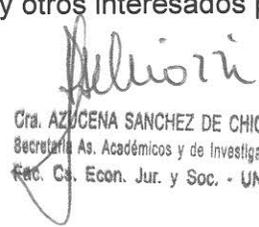
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "El Contador Público como Perito Judicial Casos de Aplicación y la Regulación de Honorarios" presentado por las alumnas Constanza CORNEJO COLL, L.U. N° 518.478, y Débora Romina PARRA, L.U. N° 518.697, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

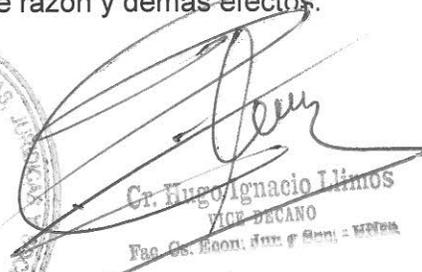
ARTÍCULO 2º. - Designar como Director del citado Seminario al Esp. Sergio Gil Lávaque, Auxiliar Docente de Primera Categoría, de la asignatura Derecho Concursal, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a las alumnas peticionantes, al Esp. Sergio Gil Lávaque y a la Cra. María Rosa PANZA, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA,




Cr. Hugo Ignacio Llamas
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA